

Propuesta de texto de decisión de la Asamblea General Extraordinaria

17 de diciembre de 2012, 21.20 horas

La Asamblea, reunida en período extraordinario de sesiones:

1. Decide convocar una conferencia diplomática sobre limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual / personas con dificultad para acceder al texto impreso, a celebrarse en junio de 2013. El mandato de dicha conferencia será negociar y adoptar un tratado sobre las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual / las personas con dificultad para acceder al texto impreso (conforme al proyecto de texto que consta en el documento SCCR/25/2).
2. Convoca la reunión de un comité preparatorio el 18 de diciembre de 2012 con el fin de sentar las modalidades necesarias para la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio considerará en ese momento el proyecto de Reglamento que deberá presentar a la conferencia diplomática para su adopción, la lista de invitados a participar en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado.
3. Recibe con gratitud la oferta del Reino de Marruecos de acoger la conferencia diplomática en junio de 2013.
4. Instruye al SCCR a reunirse en una sesión especial de cinco días de duración, en febrero de 2013, para acelerar la consideración de textos basados en el documento SCCR/25/2 con el fin de alcanzar un nivel de acuerdo suficiente en relación con el texto, e instruye al Comité Preparatorio a reunirse al final de la sesión especial de febrero del SCCR para decidir, de ser necesario, si es preciso continuar la labor con el objetivo de celebrar satisfactoriamente la conferencia en junio de 2013. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a Delegaciones observadoras y a observadores.
5. Conviene en que el documento SCCR/25/2, Proyecto de texto de un acuerdo / tratado internacional sobre limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual / personas con dificultad para acceder al texto impreso, constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica

los acuerdos que se alcancen en el SCCR en virtud del párrafo 4 anterior, en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática.